



FICHA TECNICA

PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD MOPC-CCC-PEEX-2021-0005

CONTRATACION SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN PUENTE FLOTANTE SOBRE RIO OZAMA



1. Contenido u objeto del requerimiento:

LOTE UNICO

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Monto servicio
1	 Servicio mantenimiento Puente Flotante Incluye: Servicios de mantenimiento y soldadura de mamparas (vigas) y otros elementos con soldadores calificados; Uso de barcaza para trabajos en costados; Trabajos en hormigón para reforzar piso y costados: Servicios de buzos (tres), para control de agua; Aplicación feni; Aplicación aceite hidráulico en maquinarias y equipos; Aplicación pintura mantenimiento; Uso de oxígeno para corte de piezas. 	Unidad	RD\$2,296,376.64
2	Servicio de operación Puente Flotante Incluye: • Servicio de apertura y cierre, uso de remolque.	Unidad	RD\$2,470,920.00
	TOTAL GENERAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN PUENTE FLOTANTE SOBRE RIO OZAMA		RD\$4,767,296.64

2. Presentación de Oferta:

La propuesta recibida por CENTRO DIESEL, CENDI, S.R.L., fue presentada de forma física a la dirección de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, firmada y sellada, considerada idónea ante todos los documentos solicitados.

3. Duración servicio:

El oferente deberá prestar los servicios descritos en el punto 1. de la presente Ficha Técnica en un tiempo estimado de dieciocho (18) meses, a partir del registro del contrato correspondiente ante la Contraloría General de la República; no obstante, estos servicios pudieran ser prestados en un período menor al descrito anteriormente, hasta agotar el monto total establecido para la contratación, a requerimiento.

4. Documentos a ser presentados con la oferta:

La empresa adjudicada deberá presentar las documentaciones que se detallan a continuación:

- ✓ Registro de Proveedores del Estado. (Art. 13, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones).
- ✓ Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII. (ITBIS) (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).
- ✓ Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la **TSS**. (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones
- ✓ Ficha técnica en español de los servicios de mantenimiento y operación del puente flotante.



✓ Comunicación remitida por la empresa CENTRO DIESEL, CENDI, S.R.L. en la cual se establece que es la única empresa en el país que ofrece los servicios requeridos.

5. Condiciones de Pago:

La condición es a Crédito. El pago se efectuará a presentación de factura de los servicios brindados y recibidos satisfactoriamente por este MOPC, después de transcurridos los sesenta (60) días calendario, contados a partir de la recepción del servicio solicitado.

6. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:

De conformidad a las disposiciones del artículo 112, literal b del Reglamento de Aplicación, la garantía de fiel cumplimiento de contrato se constituirá por el equivalente del 4% del monto total de la adjudicación.

En caso de ser MIPYMES: de conformidad a las disposiciones del artículo 112, numeral d, del Reglamento de Aplicación No. 543-12): Los adjudicatarios MIPYMES, deberán constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato por valor del 1% del monto total de la adjudicación, para los montos que excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$10,000.00, con el mismo formato de la garantía de la seriedad de la oferta. Esta garantía de fiel cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato y deberá asegurar además el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores de la empresa adjudicataria y presentarla al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a nombre de esta entidad contratante, en el plazo de 5 días hábiles contando a partir de la notificación de la adjudicación.

El incumplimiento del Contrato y/o Orden de Compra o de servicios por parte del adjudicatario determinará la finalización de la Orden de Compras o Contrato. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones se reserva el derecho de aplicar las sanciones establecidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones en su artículo 66: "Sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan, los proveedores podrán ser pasibles a las siguientes sanciones:

- 1) Advertencia escrita;
- 2) Ejecución de las garantías;
- 3) Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato;
- 4) Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante;
- 5) Solicitud de la Inhabilitación del oferente como proveedor del Estado ya sea de manera temporal o definitiva."

7. Sustento Legal:

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas quedan sustentadas en las siguientes leyes y decretos:

- a. La constitución de la Republica dominicana.
- b. Las disposiciones del denominado DR-CAFTA.



- c. La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- d. Ley No. 488-08, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), de fecha treinta (30) de diciembre de 2008.
- e. El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012.
- f. Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, de fecha veintiocho (28) de julio del 2004.
- g. El Decreto 164-13 del fomento a las MIPYME, de fecha diez (10) de junio de 2013.
- h. Las políticas y manuales de procedimientos emitidos por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
- i. Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- j. Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- k. Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 1. La Ficha Técnica y la Oferta;
- m. Informe Pericial;
- n. La Adjudicación;
- o. El Contrato u Orden de compra;